



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 294 - 2022-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 DIC. 2022

**Visto**, la correspondencia remitida por el responsable de Registro y Escalafón de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, mediante la cual se acredita que la Abog. Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco, con cargo de Servicio Jurídico II, Nivel Remunerativo F-2, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, a la fecha que presentó su renuncia voluntaria, ha acumulado Cuarenta y cinco (45) años, cinco (05) meses y catorce (14) días de servicios prestados a la Administración Pública, por lo que la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, acepta la renuncia planteada por la indicada profesional.

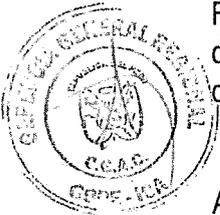
### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, Artículo 147° inciso a) señala el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo, se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los servidores(ras) de la Sede del Gobierno Regional de Ica y Direcciones Regionales dependientes del Pliego 0813, que con su compromiso, responsabilidad, puntualidad, empeño y dedicación hubieran prestado servicios al Estado hasta la fecha que presentaron su renuencia, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos y metas de la entidad;

Que, por el tiempo de servicios prestados al Estado la Abog. Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco, con cargo de Servicio Jurídico II, Nivel Remunerativo F-2, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, merece ser reconocida por su desempeño laboral, con lo que queda garantizada su plena identificación institucional; por lo que se hace acreedora al estímulo señalado en las Normas vigentes;

Que, por los fundamentos expuestos, es necesario que se le reconozca a la Abog. Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco, el trabajo que brindó al Estado durante Cuarenta y cinco (45) años, cinco (05) meses y catorce (14) días de tiempo de servicios, en el lapso de este tiempo cumplió con su trabajo con verdadero compromiso, responsabilidad y honestidad; por lo que es meritorio que se le distinga, reconozca y felicite por su desempeño, asistencia y puntualidad mediante el presente acto resolutivo a la Abog. Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco; con lo que queda garantizado su plena identificación institucional;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2022-GORE-ICA/GR;





Se Resuelve:

**Artículo 1º.- Distinguir, Reconocer y Felicitar** a la Abog. **Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco**, con cargo de Servicio Jurídico II, Nivel Remunerativo F-2, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por su amplia y positiva labor desempeñada durante **Cuarenta y cinco (45) años, cinco (05) meses y catorce (14) días** de servicios brindados a la Administración Pública, quien en este lapso contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **plenamente su identificación institucional**.

**Artículo 2º.- Notificar**, el presente acto resolutivo a la interesada, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 3º.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
Gobierno Regional de Ica  
CPC. CARLOS E. AVALOS CASTILLO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

